DECRETO N° 2102

TEMUCO, 25 JUN 2019

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.855 de fecha 14 de diciembre de 2018, que aprueba el presupuesto de gastos del municipio para el año 2019.
2.- El Decreto Alcaldicio N° 1.189 de fecha 02 de mayo de 2006, que aprueba el reglamento de emergencias para la Municipalidad de Temuco.
3.- El D.L Nº 799 de 1974 sobre el uso de Vehículos Fiscales.
4.- Las Disposiciones contenidas en la letra ñ del articulo N° 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5.- Decreto Alcaldicio, que autoriza la Realización de Trabajos extraordinarios para el año 2019.
Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- El Análisis Técnico de Riesgos de fecha 24.06.2019 de la Oficina Nacional de Emergencias Región de la Araucanía, que declara Alerta preventiva para la región de la Araucanía, debido al sistema frontal de bajas temperaturas y precipitaciones de intensidad moderada a fuerte que se pronostican en la Región de la Araucanía a contar del día lunes 24.06.2019 y hasta el viernes 28.06.2019.
2.- Que, resulta indispensable que el municipio este dotado de facultades extraordinarias suficientes para el amparo de las regulaciones vigentes y con las atribuciones legales respectivas pueda instruir acciones de protección a la comunidad de carácter preventivo, así como otras medidas complementarias.
3.- Que, se hace necesario resguardar las funciones que se desarrollen desde el día lunes 24.06.2019 a causa de al sistema frontal de bajas temperaturas y precipitaciones de intensidad moderada a fuerte que se pronostican en la Región de la Araucanía, lo que supone un aumento del riesgo asociado a la variable meteorológica y consecuencias posterior al dia jueves 27.06.2019 fecha de más alta probabilidad de precipitaciones.

DECRETO:

1.- Decrétese a partir del día lunes 24.06.2019 y hasta el lunes 01.07.2019 Pre emergencia Climatica en la comuna de Temuco, debido al sistema frontal de bajas temperaturas y precipitaciones de intensidad moderada a fuerte que se pronostican en la Región de la Araucanía.
2.- Corresponderá a la Dirección de Aseo y Ornato, a través de su Departamento de emergencias diagnosticar, priorizar y realizar la entrega de ayuda social en los casos que se ameriten.
3.- A partir de esta fecha, Corresponde al coordinador de emergencias de la Comuna emitir un informar a la Administración Municipal de la comuna de Temuco, el que deberá considerar la descripción de los eventos producidos, ubicación de los puntos afectados, acciones realizadas, horario en que se realizaron y los recursos involucrados, incluidos el personal asignado a las tareas y detalles de las ayudas entregadas en la oportunidad.
4.- Autorícese la adquisición directa de bienes, servicios o equipamiento que sean necesarios para el manejo de esta pre emergencia, la cual, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8°, letra c) de la ley N° 19.886 quedara liberada de los procedimientos de licitación, sin prejuicio de su publicación posterior en el portal www.mercadopublico.cl
5.- Establézcase como centro de operaciones el recinto Municipal ubicado en calle Imperial N° 40.
6.- Exímase el límite de 30 y/o 40 horas según lo establecido en el Decreto Alcaldicio respetivo para el año 2019. Para este efecto páguese las horas extraordinarias a los funcionarios municipales de los diferentes servicios de este municipio, que colaboren en la presente pre emergencia, previo informe de actividades aprobado por el Administrador Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCBP/BPO/bpo
Distribución
Administración Municipal
Secretaria Municipal
Dirección Administración y Finanzas
Departamento Recursos Humanos
Dirección de Control interno.
Dirección de Aseo y Ornato
Dirección de salud Municipal
Dirección Seguridad Municipal
Unidad Parque Automotriz
Oficina de Partes.

IDOC 1779089

Oficina Nacional de Emergencia	PARA: CAT CENTRAL SR. INTENDENTE REGIONAL SR. GOBERNADOR PROVINCIAL DE CAUTÍN SR. GOBERNADOR PROVINCIAL DE MALLECO SRES. (A) ALCALDES (A) SISTEMA REGIONAL DE PROTECCION CIVIL DE: CENTRO REGIONAL DE ALERTA TEMPRANA REGION DE LA ARAUCANIA
ANÁLISIS INFORMATIVO PARA AUTORIDADES	TIMBRE Y FIRMA Janet Paola Medrano Abarzúa Firmado digitalmente por Janet Paola Medrano Abarzúa Fecha: 2019.06.24 14:33:00 -04'00'

ANÁLISIS TÉCNICO DE RIESGOS

EVENTO: SISTEMA FRONTAL FRIO		Nº hojas: 3
COBERTURA: REGIONAL		
FECHA DE OCURRENCIA A partir del 24 de junio de 2019	FECHA DEL INFORME 24 de junio de 2019	HORA DEL INFORME 14:30

1. RESUMEN DE LA SITUACIÓN

De acuerdo al pronóstico público del día de hoy que informa de isoterma entre 1600-400 msnm, además vientos para el día de mañana y al registro de terreno del Sistema Regional de Protección Civil que advierte de nevadas en zona no habituales, causando alteración a rutas importantes de la región, esta condición continuará para los próximos días en los siguientes parámetros:

Precipitaciones mm/cms.

	Martes	Miércoles
Costa	5-10 mm	20-39 mm
Valle	1-5 mm	20-39 mm
Precordillera	5-15 mm	30-45 mm
Cordillera	30-40 cm	30-49 cm

Altura Isoterma 0

Martes	400 -1100 msnm
Miércoles	1.100 -1600 msnm

Vientos

Martes	40-60 k/h
Miércoles	40-55 k/h

En relación a estos antecedentes técnicos y de acuerdo a las posibles emergencias que pudiesen producirse a raíz este evento meteorológico, por acumulación de agua en sectores bajos cercanos a población, aumento de caudales de los cauces de ríos, aumento de vulnerabilidad en rutas principales tales como caídas de árboles, desprendimiento de ramas, reblandecimiento de terrenos y **acumulación de nieve en sectores del valle donde no es habitual la caída de nieve**, la Dirección Regional de ONEMI **Araucanía Declara Alerta Verde Temprana Preventiva** por **Sistema Frontal** para la región de La Araucanía, a contar de esta fecha y hora, hasta que las condiciones así lo ameriten.

2. CURSOS DE ACCIÓN

- Difusión y reforzamiento de los respectivos Comités de Operaciones de Emergencia comunal, provincial y regional.
- Puesta a punto de los enlaces de coordinación y planificación de operaciones de emergencia.
- Evaluación de los puntos críticos.
- Efectiva información a la comunidad, particularmente a quienes habitan sectores aledaños a puntos críticos.

3. AMPLITUD DE LA ALERTA

- Intendencia Regional de La Araucanía
- Dirección Regional de ONEMI Araucanía
- Gobernación provincial de Cautín
- Gobernación provincial de Malleco
- Integrantes COE Regional
- Alcaldes (a)
- Empresas Eléctricas
- Otros organismos

4. ORIENTACIONES A LA ALERTA

De acuerdo a la información entregada por el pronóstico público del día de hoy por la Dirección Meteorológica de Chile que indica precipitaciones liquidas y solidas además vientos, se recomienda lo siguiente:

En atención a precipitaciones tener especial resguardo, por acumulación de agua en sectores bajos y posibles aumentos de caudal de los cursos de agua con potencial *desborde, por lo que se deberá monitorear estado de cursos fluviales que se pudieran* desbordar o generar arrastre de sedimento con las precipitaciones afectando caminos y rutas principales, de la misma forma en sectores urbanos tener especial atención en sectores que puedan presentar anegamientos y con ello afectar viviendas y/o infraestructura critica comunal.

Además, debido al pronóstico de precipitación sólida en sectores del valle donde no es habitual la caída de nieve, se podrían producir afectaciones a rutas producto de acumulación de nieve, se deberá tener especial atención a la conducción, respetando la recomendación de porte o uso de cadenas.

Igualmente, es importante que la población que presente mayor vulnerabilidad ante esta variable de riesgo meteorológica, puedan realizar todas las acciones necesarias de preparación y prevención con el fin de resguardar su integridad.

En atención al pronóstico de **viento** mantener las coordinaciones necesarias para la efectividad de los mecanismos de alerta y de gestiones de prevención a fin de evitar situaciones de riesgo para la población, ya que se podría generar afectación por desprendimiento o daños en techumbres, alteración de conectividad, interrupción de suministro eléctrico y telefónico por caídas de árboles o parte de sus ramas en tendido eléctrico, tanto en sectores rurales como urbanos, además se podría afectar muros y cierres de sitios en construcción. Se recomienda a la población asegurar techumbre de las viviendas, realizar poda de árboles y ramas y asegurar objetos colgantes que pudieran desprenderse por acción del viento, generando situaciones de emergencia.

Los Municipios, empresas eléctricas e Integrantes del Sistema de Protección Civil deberán evaluar y monitorear permanentemente las condiciones de vulnerabilidad, adoptando todas las medidas pertinentes para evitar y disminuir el impacto sobre la población, si correspondiere activar los Comités de Operaciones de Emergencia y realizar todas las coordinaciones previstas para estos casos.

El Centro Regional de Alerta Temprana continuará evaluando la condición antes mencionada y la situación Regional informando oportunamente al Sistema de Protección Civil.

Fuentes: Dirección Meteorológica de Chile
Análisis técnico de riesgos: CAT Araucanía

JMA/jba